



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

02 de octubre de 2023
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que el normal cumplimiento de las misiones y funciones correspondientes a la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Género y Diversidad impone contar con auxiliares administrativos, asegurando su multiplicidad de trabajos, un cumplimiento dinámico, eficaz y eficiente de los objetivos impuestos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes de la municipalidad ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las labores descriptas;

Que lo antedicho puede resolverse a través de la designación de personal transitorio, siempre que reúna los conocimientos y experiencia necesarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, con retroactividad al 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, MARTINA FARKAS DNI 39.466.063 CLASE 1996 y a PILAR CANSECO DNI 38.679.804 CLASE 1995, para prestar servicios administrativos con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas percibirán una retribución mensual en concepto de salario básico de pesos OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 82,845.25) serán imputadas con cargo a la jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 56.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1981.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte